

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE TOTORAS**

**RESOLUCIÓN N° GADPRT-E-007- 2020**

**ING. ANGEL PATRICIO ALDÁS FLORES**

Ingeniero, Ángel Patricio Aldás Flores, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Totoras, de conformidad al nombramiento y acción de personal del 14 de mayo del 2019, por lo tanto, su actuación y proceder en sus funciones como tal, son legales para los efectos pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República establece que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones;

Que, EL 13 de marzo del año 2020 se reúnen el COPAE Parroquial Totoras , con el motivo de informar la situación actual ante la presencia de la COVID-19 la misma que está afectando al mundo entero interviene la Dra. Wendy Samaniego, Directora del Hospital Básico Tipo B de Totoras, también denominado Subcentro de Salud.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro.00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.


Qué, mediante decreto ejecutivo N°1074 del 15 de junio del 2020 el Presidente de la república de Ecuador Lic. Lenin Moreno extiende el Estado de excepción por 60 días más en el mismo que se sigue citando la causal de calamidad pública en todo el territorio nacional, pero también se añaden disposiciones específicas que buscan reactivar la economía.


**RESUELVE:**

1. Se declare el ESTADO DE EXCEPCION a la Parroquia de Totoras por sesenta días más en concordancia con el COE Nacional emitido hasta el 15 de agosto del año 2020 por motivo de la pandemia de carácter mundial que es la COVID-19, el mismo que implica la pérdida de vidas humanas de no poder detener el contagio de ésta enfermedad.
2. Adquirir un kit de higiene y protección para los grupos de atención prioritaria del GAD Parroquial Totoras.

Dado y firmado en las oficinas del GAD Parroquial Rural de Totoras a los veinte y dos días del mes de junio del año 2020.

Atentamente;

  
Ing. Angel Patricio Aidas Flores  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TOTORAS



DIRECCION: ORQUIDEAS E ILUSIONES TLFNO: 03-2748052 0999330574

Email: [gadtotoras@hotmail.com](mailto:gadtotoras@hotmail.com)

[www.gadtotoras.gob.ec](http://www.gadtotoras.gob.ec)

FACE Gad Totoras

UTPGADPRT